



Veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	MARIO HUMBERTO PADILLA LONDOÑO
Demandado	:	LUZ ADRIANA RIVERA HENAO
Radicación	:	631904089002 2022 00070-00
Sustanciación	:	0199

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, allegando los documentos del trámite de notificación a la demandada en la dirección informada en la demanda, con resultado negativo, ante el informe rendido por la empresa SERVIENTREGA en el sentido que, en la dirección obrante en la demanda, no reside no labora, al reunir los requisitos normativos se accede a lo solicitud de emplazamiento presentada.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2213 del 13 de junio de 2022, una vez en firme el presente auto y con la inserción de este en dicha página.

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR
Radicado. Nro. 63.190.40.89.002 2022-00070 – 00
Demandante. MARIO HUMBERTO PADILLA LONDOÑO
Apoderado. JOHN ENRIQUE OSORIO SANCHEZ
Demandada. LUZ ADRIANA RIVERA HENAO
Juzgado. SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA
QUINDIO.
Emplazada: LUZ ADRIANA RIVERA HENAO
Notificar: AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO DEL 08-06-2022

NOTIFIQUESE

CS Reconocido con Certificación

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

30 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA